

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO NÚMERO 192-2015

Guatemala, 31 de agosto de 2015

EL MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), solicitan autorización a dos modificaciones dentro de sus respectivos presupuestos de egresos vigentes, destinadas a cubrir el pago de honorarios con cargo a los renglones de gasto 029 Otras remuneraciones de personal temporal y 081 Personal administrativo, técnico, profesional y operativo, así como talleres municipales, regionales y consultorías;

CONSIDERANDO:

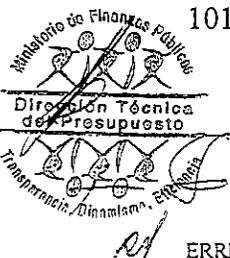
Que se llenaron los requisitos legales correspondientes y que se cuenta con el Dictamen número **401** de fecha **24 AGO. 2015**, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo que preceptúan los artículos 13, 29 y 29 Bis del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, la asignación presupuestaria no obliga a la realización del gasto y las autoridades de las Secretarías de Planificación y Programación de la Presidencia (Segeplan) y de Seguridad Alimentaria y Nutricional de la Presidencia de la República (Sesan), serán autorizadores de egresos en cuanto a sus respectivos presupuestos; por lo que, quedan bajo su responsabilidad las modificaciones propuestas y la utilización correcta de los créditos aprobados;

POR TANTO:

Con base en lo que establecen las literales a) y b), numeral 2, Artículo 32 del Decreto número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto;



ERRB/empp

MINISTERIO DE FINANZAS PÚBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente, las modificaciones presupuestarias contenidas en los comprobantes forma CO2, que a continuación se indican:

COMPROBANTE NÚMERO	INSTITUCIÓN	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q	
		ORIGEN	DESTINO	DÉBITO	CRÉDITO
	Total :			<u>5,702,211</u>	<u>5,702,211</u>
446	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Segeplan)	61	52	702,211	702,211
486	Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo (Sesan)	61	11	5,000,000	5,000,000

Fuentes de financiamiento: 11 Ingresos corrientes
52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

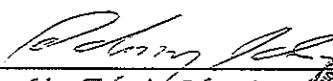
RESUMEN	DÉBITO	CRÉDITO
TOTAL:	<u>5,702,211</u>	<u>5,702,211</u>
Secretarías y Otras Dependencias del Ejecutivo	<u>5,702,211</u>	<u>5,702,211</u>
Gastos de Funcionamiento	5,702,211	5,702,211

ARTÍCULO 2. Las operaciones que se derivan de las presentes modificaciones presupuestarias por la cantidad total de CINCO MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS ONCE QUETZALES (Q5,702,211), contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.


Dorval Carías
MINISTRO DE FINANZAS PÚBLICAS




Ministerio de Finanzas Públicas
Dirección Técnica del Presupuesto
Tercera Etapa, Dinamismo, Eficiencia


Lic. Edwin Martínez
Viceministro de Finanzas Públicas

